República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Medio de Control	:	Reparación Directa
Radicación	:	81001-2333-002-2015-00109-00
Demandante	:	Alicia Flórez Mejía y otros
Demandado	:	Municipio de Tame – Cuerpo de Bomberos de Tame

Visto el informe secretarial que antecede y los escritos del 6 y 10 de octubre de 2016 en los que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia de pruebas que está prevista para el 18 de noviembre de 2016 a las 4:00 p.m., teniendo en cuenta que para esa misma fecha se encuentra atendiendo compromisos de índole académico en la ciudad de Bogotá D.C. (fls. 597-607), conforme a lo anterior, el Despacho aplazara la audiencia y fijará fecha para la realización de la audiencia de pruebas el 7 de marzo de 2017 a las 4:00 P.M.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de pruebas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR nueva fecha y hora para la audiencia de pruebas el siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 064**, en

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71

Hoy, veinte (20) de octubre de 2016, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria